



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 27 NOV. 2024

### VISTO:

El Expediente N° 3517643, que contiene la Nota Informativa N° 00051-2024-DIRESA-SBS CAÑATE YAUYOS-OA el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 787-2024-DIRESA L-U.E.SBS CY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de plazas vacantes CAS REGULAR N° 006-2024-SBSCY del Decreto Legislativo N° 1057: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 787-2024-DIRESA L-U.E.SBS CY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de plazas vacantes CAS REGULAR N° 006-2024-SBSCY del Decreto Legislativo N° 1057: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad (...);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto del 2020, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA de fecha 28 de agosto del 2024, modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, “Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud”; el

